



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de redacción de los pliegos y de la elaboración de toda la documentación administrativa, económica y técnica para proceder a licitar el contrato de concesión de residencia, centro de día y comidas de C.O. y Viviendas en el municipio de Consuegra. Vista la falta de medios de este Ayuntamiento y una vez estudiadas las ofertas.

Visto el informe de Secretaria e Intervención de fecha 05 de noviembre de 2020.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. *Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”*
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

| | |
|-----------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | 05/11/2020 |
| SECRETARIO | 05/11/2020 |
| ALBERTO HERNANDO ARANDA | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | b8edf105c62349fe880f5f606f282c59001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035 |
| Metadatos | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1331 - Fecha Resolución: 05/11/2020 |





HE RESUELTO

Primero. Adjudicar mediante adjudicación directa a empresa Innerria Social el contrato de redacción de los pliegos y de la elaboración de toda la documentación administrativa, económica y técnica para proceder a licitar el contrato de concesión de residencia, centro de día y comidas de C.O. y Viviendas, con CIF B33846197, por importe de 8.190,00 Euros IVA Excluido. Siendo el responsable del contrato: Dña. Laura Cuerva Carrasco, Concejala de servicios sociales, educación e igualdad.

Segundo. El contrato consistirá en asesorar y redactar toda la documentación necesaria para presentar la licitación de forma correcta, tanto pliegos administrativos como técnicos, también los estudios de viabilidad económicos oportunos, preparación de toda documentación administrativa para licitar. Así como el estudio de la oferta económica, la realización de la documentación técnica necesaria y el asesoramiento de asesoramiento a la mesa de contratación y al órgano de adjudicación, para cumplir correctamente con todos los tramites que marca LCSP. Por este mismo decreto se autoriza a los departamentos de Secretaria y de Intervención del Ayuntamiento de Consuegra para remitir la documentación necesaria a la empresa para la redacción de cuantos documentos se necesiten en el proceso de redacción de pliegos.

Tercero. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. El tiempo para la ejecución de este servicio será de 1 mes desde la fecha de adjudicación.

Cuarto. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/2017. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

| | |
|-----------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| 05/11/2020 | |
| JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| 05/11/2020 | |
| ALBERTO HERNANDO ARANDA | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b8edf105c62349fe880f5f606f282c59001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/1331 - Fecha Resolución: 05/11/2020

